

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintinueve (29) de junio de dos mil veintitrés (2023)

EXPEDIENTE: 110013103007-**2018-00190-00**

Procede el despacho a pronunciarse sobre la aprobación de las liquidaciones de crédito y costas realizadas por la secretaría del juzgado y por el extremo activo, respectivamente,

Atendiendo que la liquidación del crédito allegada por la parte demandante, no coincide con la practicada por este juzgado con el liquidador oficial, se modifica y se aprueba en la suma de **MIL DIEZ MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS PESOS CON TRECE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$1.010.240.726,13 M/Cte)**, hasta el 15 de enero de 2023, conforme a las liquidaciones de cada pagaré anexas en formato Excel (Reg. 22 a 26).:

TÍTULO	VALOR
Pagaré N° 1930086374	\$366.725.225,56
Pagaré N° 1930085969	\$582.926.404,39
Pagaré N° 19335303772	\$305.314,35
Pagaré (folio 42 – Reg. 1°)	\$34.482.623,83
Pagaré (folios 52 – Reg. 1°)	\$25.801.158,00
TOTAL	\$1.010.240.726,13 M/Cte

De otra parte, como quiera que la liquidación de costas practicada por la secretaría del juzgado, se encuentra ajustada a derecho, se le imparte su aprobación.

Igualmente, por secretaría ofíciase en los términos solicitados en el registro N° 21, a la DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BOGOTÁ - CUNDINAMARCA

En firme la presente decisión, REMÍTASE el presente asunto a la OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL CIRCUITO para que sea repartido entre los Jueces de Ejecución Civil del Circuito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Acuerdo No. PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013, emanado del Consejo Superior de la Judicatura – Sala Administrativa.

Notifíquese



Handwritten signature of Sergio Iván Mesa Macías, Juez. The signature is written in black ink and is positioned above the printed name and title.

SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ

Firma autógrafa mecánica escaneada
Providencia notificada por estado No. 89 del 30-jun-2023

(2)

Gss

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintinueve (29) de junio de dos mil veintitrés (2023)

EXPEDIENTE: 110013103007-**2018-00190**-00

Incorpórese al expediente el oficio N° OOECM-0323ALB-6060 proveniente del Juzgado Doce Civil Municipal de Ejecución de Sentencias, e indíquese que se ha tomado atenta nota de la ampliación del límite de la medida comunicada por este, con el oficio N° OOECM-0522PRN-9139 del 17 de mayo de 2022. Oficiese.

Notifíquese

A stylized, handwritten signature in black ink, appearing to read 'S. Mesa Macías', is positioned above a rectangular stamp. The stamp contains the text 'SERGIO IVÁN MESA MACÍAS' in a bold, sans-serif font, with 'JUEZ' centered below it in a smaller font.

SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ

Firma autógrafa mecánica escaneada
Providencia notificada por estado No. 89 del 30-jun-2023

(2)

Gss